

EXPEDIENTE 20150512-00329

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.**ineco** .es



1	OBJET	02			
2	ALCANCE DE LOS TRABAJOS2				
	2.1	LOTE 1			
	2.2	LOTE 23			
	2.3	LOTE 33			
	2.4	LOTE 44			
	2.5	LOTE 54			
3	MEDIOS REQUERIDOS4				
	3.1	MEDIOS TÉCNICOS4			
4	TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES4				
	4.1	ACLARACIÓN DE DUDAS4			
	4.2	PENALIZACIONES4			
5	DURACIÓN5				
6	IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO				
7	SOLVENCIA TÉCNICA6				
	7.1	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS6			
	7.2	SOLVENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA6			
8	SOLVE	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA6			
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN7				
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES7			
	9.2	VALORACIÓN ECONÓMICA (100 Puntos)7			
10	CONTENIDO DE OFERTAS				
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA7			
	10.2	OFERTA ECONÓMICA8			
11	PRESE	NTACIÓN DE OFERTAS8			



1 OBJETO

El objeto del presente documento es el establecimiento de un acuerdo marco para la prestación de servicios de mantenimiento y suministro de equipamiento.

El planteamiento de este pliego es fijar las condiciones particulares para la prestación de los servicios, así como definir los perfiles técnicos que realizarán los trabajos, su garantía, los medios técnicos propios de que disponen las empresas y los precios máximos.

2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

En la actualidad, ineco dispone de los siguientes niveles de almacenamiento de información digital:

Nivel 1

En este nivel se encuentra en línea un gran volumen de información de proyectos y de gestión de la organización.

El sistema se compone de dos controladoras NetApp V3240 con disco ofrecido por una cabina Hitachi VSP y dispone de una capacidad neta total de **154TB**.

Nivel DMZ

En este nivel de almacenamiento se encuentran los datos de la red DMZ.

El sistema se compone de dos controladoras NetApp FAS 2240 con disco de NetApp y dispone de una capacidad neta total de **9TB**.

Nivel 2

En este nivel de almacenamiento se encuentra una copia de todos los datos del Nivel 1 y DMZ. Se realizan copias de seguridad cada hora y se mantiene una retención de tres meses.

El sistema se compone de dos controladoras NetApp V3240 con disco de NetApp y dispone de una capacidad neta total de **180TB**.

Nivel 3

En este nivel de almacenamiento se encuentra una copia de todos los datos del Nivel 1 y DMZ. Se realizan copias de seguridad cada día y se mantiene una retención de tres meses.

El sistema se compone de una controladora NetApp FAS3210 con disco de NetApp y dispone de una capacidad neta total de **204TB**.

Los diferentes productos potenciales a adquirir se encuentran distribuidos en (5) cinco lotes, que podrán adjudicarse a uno o varios proveedores. Cada uno de los lotes se adjudicará o no de forma independiente:

- Lote I: Almacenamiento de Nivel 1
- Lote II: Almacenamiento de Nivel 2, 3 y DMZ
- Lote III: Tarjetas SAS para Nivel 3
- Lote IV: Mantenimiento Hitachi
- Lote V: Mantenimiento NetApp



2.1 LOTE 1

2.1.1 Alcance

Suministro de ampliación de disco para la cabina Hitachi (Nivel 1)

La previsión de crecimiento en TB netos por cada año es la siguiente:

	2015	2016
Nivel 1	33 TB	42 TB

2.1.2 Requisitos mínimos

- Discos SAS de 600GB de capacidad con un mínimo de 10k rpm
- La ampliación debe incluir el software, licencias, ampliaciones de caché y cualquier elemento, garantía y mantenimiento necesario hasta Febrero de 2017.

2.2 LOTE 2

2.2.1 Alcance

Suministro de bandejas de almacenamiento NetApp para los demás niveles de almacenamiento

La previsión de crecimiento en TB netos por cada año y nivel es la siguiente:

	2015	2016
DMZ	29TB	-
Nivel 2	59TB	59TB
Nivel 3	59TB	59TB

2.2.2 Requisitos mínimos

- Discos SATA de 2TB de capacidad con un mínimo de 7200 rpm para sistemas en DMZ y Nivel 2.
- Discos SATA de 4TB de capacidad con un mínimo de 7200 rpm para sistemas en Nivel 3.
- La ampliación debe incluir el software, licencias, ampliaciones de caché y cualquier elemento, garantía y mantenimiento necesario hasta Febrero de 2017.

2.3 LOTE 3

2.3.1 Alcance

Suministro de tarjetas SAS de almacenamiento para el nivel 3

2.3.2 Requisitos mínimos

La tarjeta debe tener garantía y mantenimiento hasta Febrero de 2017.

2.3.3 Requisitos de sistema

Actualmente existen conectado un único loop conectando 7 bandejas de 24x2TB.

La compatibilidad de la controladora de nivel 3 FAS3210 con Ontap 8.1.4 permite la conexión de hasta 10 bandejas por loop y no se recomienda que se sobrepase el 80%.



Es necesaria la inclusión de una tarjeta de ampliación 4 puertos SAS 6GB (X2065A-R6) para iniciar un nuevo loop.

2.4 LOTE 4

Mantenimiento anual de la cabina Hitachi VSP a partir de Febrero de 2017.

2.5 LOTE 5

Mantenimiento anual de las Cabinas NetApp y switches SAN Brocade a partir de Febrero de 2017.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Los medios específicos a proporcionar en cada trabajo se detallarán en las ofertas correspondientes, y en general serán coherentes con lo establecido en el apartado 2.

3.1 MEDIOS TÉCNICOS

El Contratista deberá de disponer durante todo el desarrollo del contrato de todos los medios técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

4.1 ACLARACIÓN DE DUDAS

Las empresas licitantes podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima de la empresa ofertante (máximo una página) deberán ser enviadas al correo electrónico ofertas@ineco.com. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.

4.2 PENALIZACIONES

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalidades:



4.2.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato

Se aplicará una penalidad correspondiente al tres (3%) por ciento del importe total del contrato por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe total del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.2.2 Ejecución defectuosa de los trabajos

Se aplicará una penalidad del dos (2%) por ciento del importe total del contrato por la ejecución defectuosa de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.2.3 Mora en la entrega de los trabajos

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total del contrato cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

4.2.4 Ejecución de Penalidades

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. El responsable del expediente deberá informar de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

4.2.5 Comunicación Penalidades

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a lneco, en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

5 DURACIÓN

El plazo de duración de este acuerdo marco será de VEINTICUATRO (24) meses.

Ineco se reserva el derecho a prorrogar el presente contrato por un periodo máximo de otros VEINTICUATRO MESES (24) adicionales, en iguales o mejores condiciones para Ineco.



6 IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO

El precio máximo que Ineco a abonará al adjudicatario por la ejecución de las prestaciones requeridas será para cada uno de lotes:

- LOTE 1: CUATROCIENTOS MIL euros (400.000€) IVA no incluido.
- LOTE 2: DOSCIENTOS CUARENTA MIL euros (240.000€) IVA no incluido.
- LOTE 3: CINCO MIL euros (5.000€) IVA no incluido.
- LOTE 4: CIENTO CINCUENTA MIL euros (150.000€) IVA no incluido.
- LOTE 5: SEISCIENTOS MIL euros (600.000€) IVA no incluido.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

El abono de los trabajos se realizará conforme a las unidades reflejadas en la oferta económica que se adjunta en el anejo 1 O.E. 20150512-00329 PROVEEDOR.

Aquellas actuaciones inicialmente no contempladas podrán presupuestarse componiendo el nuevo precio con base a los precios unitarios anteriores. El importe máximo total de estas ampliaciones nunca podrá superar el 10% de la cantidad inicialmente contratada.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos, y adicionalmente deberá aportar lo siguiente:

- Una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.
- Un resumen de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato.

7.2 SOLVENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA

- Ser fabricante o proveedor autorizado de NetApp para los lotes 2, 3 y 5.
- Ser fabricante o proveedor autorizado de Hitachi para los lotes 1 y 4.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera se deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieros con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - O Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
 - O Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.



9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración económica.

La puntuación máxima que se aplicará será de 100 puntos.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las tres empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será igualmente 100 % económica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de guince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.
- No ser proveedor certificado del fabricante.

9.2 VALORACIÓN ECONÓMICA (100 Puntos)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica\ (PE) = \frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{Baja\ de\ la\ oferta\ más\ económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

Se podrá ofertar por lote individual o la totalidad de los mismos.

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que de forma clara y concisa, se especificará:

- Descripción de los materiales y los trabajos a realizar.
- Referencias de proyectos ya realizados donde se muestren trabajos similares.
- Metodología de calidad y garantía.

Todo lo anterior, en coherencia con las prescripciones establecidas en las presentes condiciones particulares.

10.1.2 Documentación Administrativa

Es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).



10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20150512-00329. NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (*.xls) cumplimentado como el pdf del impreso firmado por el delegado del proveedor.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20150512-00329-NOMBRE DEL PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20150512-00329-NOMBRE DEL PROVEEDOR.

No se admitirán ficheros de más de 15 Mb.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.